



Radicado: D 2022070005805

Fecha: 29/09/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020048119 del 20 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$637.057.279 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020048734 del 22 de septiembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" a fin de que sean posteriormente transferidos al municipio de Anzá para realizar obras de mitigación que permitan una solución de tránsito para la población afectada, consistente en unos espolones en gaviones que controlen el flujo de sedimentos y una batea para cruce directo sobre el cauce que permita limpieza para cruce de cauce en la quebrada La Manglara, corregimiento de Guintar.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	111B	2-3	C24022	170069	<b>637.057.279</b>	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamentode Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 637.057.279</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-DG1010	424C	2-3	C32053	210031	<b>637.057.279</b>	Implementación del proceso de reducción del riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$637.057.279</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benitez Holguín. Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	26/04/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	26/04/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	27/04/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	26/4-2022
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga. Subs. Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	25-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.